



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 15 de Mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

1709

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 2278 de 09.05.17 aprueba convenio Programa Misiones de Estudio.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 25 de Abril de 2017, sobre Programa Misiones de Estudio para la Formación de Médicos Especialistas.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2278 de fecha 09 de Mayo de 2017 referida, forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-028 Prog. Misiones, R. Ex. 2278 de 2017.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE".



JSP./SRP./NRF./IMM./imm.



DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo

115-05-03-006-002-028

Jefe de Turno



Dra. MCA/JRV

[Signature]

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIOS PARA LA FORMACION DE MÉDICOS ESPECIALISTAS CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

002278

RESOLUCION EXENTA Nº _____

LOS ANGELES,

09 MAYO 2017

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 25 de Abril del 2017, del Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del Estatuto Administrativo aprobado por Ley Nº 18.834; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Convenio de fecha 25 de Abril del 2017, del Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$ 105.162.548, para remuneraciones de médicos reemplazantes y para pago de Aranceles Universitarios, según detalle de la cláusula Cuarta del mismo Convenio.

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002 "Reforzamiento Municipal Ley 19.378" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Signature of Marta E. Caro Andia]

Dra. MARTA E. CARO ANDIA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. Atención Primaria – Minsal
- Depto. Gestión Recursos Financieros APS - Minsal
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB.
- Oficina de Partes